

PERIOPICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.

TOMO XXI. PACHUCA, JUÉVES 19 DE ENERO DE 1888. NÚM. 3

DIRECCION: EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

CONDICIONES.

Este Periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Conciliadores y demas oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la Direccion de este Periódico; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, segun los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administracion de Rentas ó Receptoría.
Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Quincena.—"Le Trait d 'Union".—Mejoras materiales. =Informe. =Sociedad de "Bellas Artes."

GOBIERNO DEL ESTADO.—Presupuesto de egresos. (Continúa).

SECCION DE AVISOS.—Judiciales.—Mostrencos.—Sobre minería.—Remates.

SUCESOS.

QUINCENA.

La 1.^a del presente mes fué pagada con la puntualidad de costumbre á todos los empleados del Estado, así como á los empleados municipales.

"LE TRAIT D 'UNION."

Este apreciable colega francés, que siempre se ha distinguido por su cortesía, visitándonos con suma regularidad, ha dejado de hacerlo desde el dia 3 del presente. Ponémoslo en conocimiento de su administrador para que se sirva ordenar el remedio.

MEJORAS MATERIALES.

Jefatura política del distrito de Zimapan.—Apunte de las mejoras materiales y de ornato que se han hecho en esta ciudad en el año de 1887:

Enero.—Fueron reparadas de nuevo las hornillas donde se hacen los alimentos de presos.

En la calle de Moreles, respaldo de la casa de Ledesma, se puso una banqueta que mide 70 varas de largo por 1 y media de ancha.

Se embarilló de nuevo todo el jardín de la plazuela Juárez.

Fué terraplenada una parte de la calle de la Veracruz.

En la calle de Garibaldi se hicieron 250 varas cuadradas de empedrado.

Febrero.—Se embarró y pintó de nuevo el establecimiento de niños de instrucción pública de esta cabecera.

Se enladrilló y pintó una pieza que sirve para la Jefatura política, habiendo sido alfombrada y con su reloj y un cuadro que representa todos los gobernantes de la República, quedando dicha pieza elegantemente pintada: todo lo cual sacó un costo de \$393 28 es.

Se puso al baño un contracimiento por los rumbos de Oriente, Sur y Poniente, sacando un costo aproximado su construcción y mano de obra como de \$70 00 es.

Se pintó de nuevo la pieza que está destinada para el despacho de la Presidencia municipal.

Marzo.—En la continuación del empedrado en la calle de Garibaldi se hicieron 170 varas cuadradas.

Fué concluido el terraplen en la calle de la Veracruz.

Abril.—Fueron colocados tres faroles para el alumbrado público, de la manera siguiente: uno en el callejón del Codo; otro en la calle del Puente y el otro en la calle Mejorada.

Mayo.—Fué concluido y puesto al servicio público un baño de regadera y ducha, habiendo sacado un costo dicha obra de \$207 00 es.

Junio.—Se hicieron 79 varas cuadradas de empedrado en la continuación de la calle de Garibaldi.

Fué colocada una puerta nueva en el paseo del "Sabino."

Se comenzó la apertura de una calle contigua á la hacienda de fundición nombrada "La Soledad."

Julio.—Fué empedrada de nuevo la calle de Balderas, y se hicieron 195 varas cuadradas.

Se concluyó la apertura de la calle de la hacienda de la "Soledad" habiendo sacado una extensión de 75 varas de largo por 6 de ancho.

Agosto.—Se comenzó á abrir una calle en la salida para la Sierra.

Se terraplenó la calle de Lopez, midiendo 62 varas de largo por 6 de ancho.

Fué terraplenada también una parte de la calle nombrada del General Tapia, midiendo 44 varas de largo por 8 de ancho.

Se formó otro cuartito de madera en el baño público.

Fué concluido el empedrado en la calle de Garibaldi, midiendo esto 347 varas cuadradas.

Octubre.—Fué empedrada de nuevo la calle nombrada Leon Guzman y se hicieron 250 varas cuadradas.

En la misma calle fueron hechas 70 varas de banquetta por vara y media de ancho.

En la plaza principal de esta ciudad se reconstruyeron 112 varas cuadradas de empedrado.

En la calle de Gomez se hicieron 240 varas cuadradas de empedrado.

Fué terraplenada una calle salida para Sierra, teniendo una longitud de 250 varas por 8 de latitud.

Noviembre.—En la continuacion del empedrado de la calle de Gomez fueron hechas 209 varas cuadradas de empedrado.

Diciembre.—Se ha comenzado á reparar el empedrado de la calle de Peñúñuri: se llevan hechas hasta hora 280 varas cuadradas.

Fué concluido el empedrado de la misma calle de Gomez y se hicieron 180 varas cuadradas.

Los jardines de la plaza principal de esta ciudad y plazuela Juarez han sido debidamente atendidos, habiendo cambiado en su totalidad la tierra de que estaban formados sus prados sustituyendo la tierra antigua con tierra vegetal calculando esta operacion que habrá sacado un costo como de \$50, habiendo sido embarillados varios prados del jardin principal y puestole varias plantas al jardin de la plazuela Juarez con un costo de \$25.

Los empedrados de que se ha hecho mérito en cada uno de los meses en que se han construido, hacen una suma de 2,303 varas cuadradas, habiendo sacado un costo de \$161 21 cs., por consiguiente ha sido á 7 centavos la vara cuadrada advirtiendo que en otras ocaciones en que se han hecho semejantes trabajos el costo de cada vara ha sido el de 11 centavos.

Las 210 varas que se han hecho de embanquetado en diversas calles solo se ha tenido que costear por cuenta del Municipio la mano de obra pues todo el material de que están formadas ha sido proporcionado por los dueños de las fincas donde se ha construido.

Zimapan, Diciembre 31 de 1887.—*Manuel Gómez.*

INFORME.

Un sello que dice: Cuerpo de Bomberos.—Pachuca.—Núm. 2.—A las 5 y media de la tarde del dia de ayer el silvato de la hacienda de la Candelaria anunciaba que habia fuego en la poblacion. Inmediatamente me trasladé á la hacienda de Beneficio de Loreto que era el lugar invadido por el fuego que ayudado por el fuerte viento que reinaba á esa hora se propagaba de una manera rapidísima; las caballerizas y pajar eran los lugares ocupados por el voraz elemento, teniendo todos ellos techos de tejamanil que de una manera violenta ardian; comprendí en el momento

que no quedaba mas recurso que defender los techos adyacentes que aún no ardian, refrescándolos con suma actividad, al mismo tiempo se derribaban los techos ya incendiados para que esto viniera ayudar la sofocacion; los gallos de agua que en dicha Hacienda existen y ayudados de las 2 bombas de la Compañía del Real del Monte y Pachuca prestaron servicios muy importantísimos, pues que teniendo abundancia de agua funcionaban de una manera uniforme y con precision; y si no hubiera sido el fuerte viento que reinaba, tal vez se hubiera logrado reducir el fuego á un espacio relativamente corto.

A las 9 y cuarto de la noche se logró sofocar el fuego y solo quedaron las faenas de la misma hacienda para que en caso de que la paja volviese á arder la sofocaran en el acto, cosa que era del todo indispensable, pues es bien sabido que la paja cuando se encuentra húmeda y caliente arde por sí sola; así es que era necesario é indispensable tomarse esas medidas para precaver de nuevo desastre.

Difícil me seria enumerar á todas las personas que prestaron su ayuda para la sofocacion del incendio, pues que no solo los empleados de la Compañía del Real del Monte y los individuos que por hoy tengo en el Cuerpo de Bomberos, sino tambien muchísimas otras personas cooperaron con su ayuda á conseguir el fin deseado.

Vuelvo á tomarme la libertad de decirle á Ud. que seria muy conveniente que los individuos que componen el Cuerpo de Bomberos estuviesen en un lugar céntrico; pues que, por ejemplo en este dia llegaron bastante retardados, debido á la distancia tan larga que hay del cuartel de San Francisco al lugar donde era el teatro del incendio.

Lo que me honro en comunicar á Ud. suplicándole que por su digno conducto llege á conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Pachuca, Enero 6 de 1888.—El Jefe del Cuerpo.—*Manuel Roblin.*—
Al Secretario de Gobernacion.—Presente.

SOCIEDAD DE "BELLAS ARTES."

(CONTINÚA)

Ingresos.

EXPEDIENTE NÚMERO 1.

Donativos.

CUENTA y razon de los donativos que se han recaudado por el suscrito C. Jefe Político del distrito de Apam durante los meses de Ju-

nio de 1886 á Diciembre de 1887, para el establecimiento de la "Sociedad de Bellas Artes" de esta cabecera.

* Nombres de los Sres. donantes.	Cuotas.	Nombres de los Sres. donantes.	Cuotas.
Gobierno del Estado.....	\$ 300 00	Patricio Dominguez.....	5 50
Lic. Protacio Tagle.....	35 00	Juan Canales	4 50
Vicente Vidal.	10 00	Facundo Garcia.....	18 00
Miguel Garcia.	25 00	Medardo Hidalgo	9 00
Ismael Iniestrillas	25 00	Pablo Lira.....	9 00
Vinda de López é hijos...	35 00	Simon Brito.....	9 00
José María Grajalas.....	30 00	Francisco Lopez.....	4 50
Pedro Alcocer... ..	30 00	Adolfo Rossier	9 00
Pedro Martinez.....	30 00	Apolinar del Rosal.....	4 50
Agustin Chiron.....	12 00	Antonio Martínez.....	9 00
Francisco Murillo.....	12 00	José María Gutierrez...	4 50
Ramon Madrid.....	3 00	Camilo Montiel.....	9 00
Miguel T. Velasco.....	36 00	Joaquin Muños.....	4 50
Luis Corteggiani	9 00	Sostenes Velasquez.....	4 50
Luis G. Aviléz	36 00	Teófilo Briseño	9 00
Marcelino Olvera.....	13 50	Pedro Hernandez	4 50
Ricardo Agüero.....	9 00	Domingo Rodriguez.....	4 50
Miguel Corona	18 00	José García.	18 00
Ignacio Huescas.....	4 50	Abundio Mendez.....	36 00
Cecilio Morales.....	18 00	Miguel Mendez.....	18 00
Joaquin Espejel.....	9 88	Agustin Madrid.....	18 00
Srs. A. y Luis Madrid...	18 00	Miguel Farfan.....	18 00
Angel Ortega	4 50	Juan N. Gonzalez.....	36 00
Victoriano Arroyo.....	9 00	Manuel Piña.....	9 00
Juan Nava.....	4 50	Vicente Lozada.....	36 00
Rafael Olvera,	18 00	Francisco Herrera.....	18 00
Juan de la C. Madrid...	4 50	Miguel Sevilla.....	6 00
Manuel Madrid	9 00	Mariano Rojas.....	3 00
Matias Manzano.	4 50	Isidro Hernandez.....	12 00
Angel Chavez.....	4 50	Pedro Villegas.....	12 00
Mariano Vera.....	4 50	José de J. García.....	3 00
Juan Muños	4 50	Francisco Hidalgo.....	5 00
Juan B. Madrid	4 40	B. Samaniego.....	12 00
Antonio Gomez.....	18 00		
Rafael Piz.....	4 50	TOTAL.....	\$ 1,194 00

Cuya cantidad corresponde á la recaudacion verificada hasta hoy y comprende tambien hasta el dia 31 de Diciembre del presente año en que termina el compromiso de los contribuyentes.

NOTA.—No obstante que figuran como ingreso los \$ 300 que donó el Gobierno solo se han recibido 100 hasta la fecha, quedando por cobrar 200 que se adeudan á los Sres. Bizet y hermano, los que se le abonarán como

saldo de su cuenta tan pronto como se reciba en la Administracion de Rentas órden de pago. Apam, Diciembre 31 de 1887.—*Angel Chao.*

INVENTARIO de los instrumentos y objetos varios pertenecientes á la "Sociedad de Bellas Artes".

1 Bajon mi bemol.	4 Métodos.
3 Bombardinos si bemol.	8 Cuadernos papel rayado.
3 Trombones.	10 Piezas de música.
3 Saxhor mi bemol.	7 Liras.
1 Saxhor contrabajo si bemol.	2 Orquestas.
6 Pistones.	1 Atril.
1 Requinto.	1 Boquilla para trombon.
4 Clarinetes si bemol.	2 Docenas cañas para clarinete.
1 Clarinete la.	4 Tapaboquillas.
1 Flautin.	1 Bolillo para tambora.
1 Redoblante.	1 Porta-tambora.
1 Tambora.	2 Escobillones para clarinete.
1 Par platillos.	1 Pauta para rayar papel.
1 Triángulo.	

Apam, Diciembre 31 de 1887.—*Jesus D. Madrid.*—V.º B.º—*Angel Chao.*

INVENTARIO de las piezas de música que forman el archivo de la "Sociedad de Bellas Artes".

AUTORES.	PIEZAS.	INSTRUMENTACION.
Jaime Nunó.	Himno Nacional	J. H. Pineda.
J. H. Pineda.	Marcha.—"Adelante."	Idem.
Paulus á l' Alcazar.	Id.—"Boulanger."	Jesus D. Madrid.
J. H. Pineda.	Mazurka.—"Tus Ojos."	J. H. Pineda.
I. Tejada.	Id.—"Lágrimas de amor"	Jesus D. Madrid.
Narciso Martinez.	Id.—"Soñando."	Idem.
J. H. Pineda.	Wals.—"El Apanense."	J. H. Pineda.
J. Paniagua.	Schottish.—"Maclovia."	Jesus D. Madrid.
J. H. Pineda.	Id.—"Mis ilusiones."	J. H. Pineda.
Idem.	Polka.—"Inspiracion."	Idem.
J. Schubert.	Serenata.	Jesus D. Madrid.
N. N. N.	Danza.—"Clotilde."	Idem.
J. H. Pineda.	Id.—"Rosa."	J. H. Pineda.
Idem.	Id.—"Concha."	Idem.
Idem.	Id.—"Enriqueta."	Idem.
Francisco S. Navarro	Id.—"Te amé."	Jesus D. Madrid.

Apam, Diciembre 31 de 1887.—*Jesus D. Madrid.*—V.º B.º—*Angel Chao.*
(Concluirá.)

GOBIERNO DEL ESTADO.

DECRETO NÚMERO 524.

(CONTINÚA.)

PÁRRAFO III.—*Secretaría de Hacienda.*

38	Sueldo del Secretario. Ley núm. 500.....\$	2,400	00
39	Id. de 2 oficiales 1.º y 2.º a \$ 1500 cada uno		
	idem.....	3,000	00
40	Id. de un tenedor de libros id.....	960	00
41	Id. de 2 escribientes 1.º y 2.º á \$ 720 id....	1,440	00
42	Id. de 2 id. 3.º y 4.º á \$ 600.....	1,200	00
43	Id. de 4 id. 5.º, 6.º, 7.º y 8.º á \$ 480.....	1,920	00
44	Sueldo de un escribiente 9.º id.....	360	00
45	Id. de un mozo de oficios.....	240	00
46	Gastos menores y de escritorio.....	200	00
47	Id. de libros é impresos para las oficinas de Hacienda.....	3,000	00
48	Id. de formacion de avalúos y padrones...	3,000	00
49	Gratificacion á visitantes de Hacienda...	2,000	00
50	Retribucion de defensores fiscales.....	3,000	00
	Suma.....\$	22,720	00

PÁRRAFO IV.—*Jefaturas Políticas.*

51	Pachuca: Sueldo de Jefe Políti- co. Ley núm. 500.....	1,800	00
	Id. de un secretario id.....	600	00
	Id. de dos escribientes á \$ 360 cada uno id.....	720	00
		3,120	00
	A la vuelta.....\$	3,120	00

	De la vuelta.....	\$	3,120	00
52	Tulancingo. Sueldo del Jefe Político (Ley núm. 500).....		1,440	00
	Id. de un Secretario id.....		540	00
	Id de un escribiente id.....		360	00
				<hr/>
53	Huejutla. Como la de Tulancingo id.....		2,340	00
54	Actopan. Sueldo del Jefe Político (Ley núm. 500).....		1,260	00
	Id. de un Secretario.....		480	00
				<hr/>
55	Huichapan, Ixmiquilpan y Tula como la de Actópan á \$ 1,740 id.....		5,220	00
56	Apam. Sueldo del Jefe Político id.....		1,200	00
	Id. de un Secretario id.....		420	00
57	Atotonilco, Jacala, Metztitlan, Molango, Zacualtipan y Zimapan, como la de Apam á \$ 1,620 id.....		9,720	00
58	Gastos menores y de escritorio de las Jefaturas de Pachuca, Huejutla y Tulancingo á \$ 60 cada una.....		180	00
	Id. id. de las Actópan, de Huichapan, Ixmiquilpan, Apam, Tula, Atotonilco, Jacala, Metztitlan, Molango, Zacualtipan y Zimapan á \$ 48 cada una.....		528	00
				<hr/>
	Suma.....	\$	26,808	00

PÁRRAFO V.—*Instituto Literario.*

59	Sueldo de un Director (Ley núm. 500.....)	\$	960	00
60	Sueldo de dos Prefectos y un mayordomo á \$ 360 cada uno id.....		1,080	00
61	Id. de veinte catedráticos de diversos ma-			
				<hr/>
	Al frente.....	\$	2,040	00

	Del frente.....\$	2,040 00	
	terias á \$ 480 cada uno id.....	9,600 00	
62	Id. de cuatro catedráticos á \$ 360 cada uno.	1,440 00	
63	Id. de un preparador de Física otro de Química y un Médico á \$ 240 cada uno id	720 00	
64	Id. de un cocinero y un portero á \$ 144 ca- da uno id.....	288 00	
65	Id. de cinco mozos á \$ 72 cada uno id.....	360 00	
66	Para la biblioteca é instrumentos científi- cos.....	1,500 00	
67	Para alimentos y gastos generales.....	16,000 00	
	Suma.....\$	31,948 00	

PÁRRAFO VI.—*Oficinas Telegráficas.*

68	Pachuca. Sueldo de un telegra- fista jefe de la oficina central é Inspector de todas las líneas, (Ley núm. 500).....	1,200 00	
	Id. de tres telegrafistas, un tene- dor de libros y un almacenista á \$ 600 cada uno.....\$	3,000 00	
	Id. de dos escribientes á \$ 360 id.	720 00	
	Id. de tres celadores mayores á \$ 480 id.....	1,440 00	
	Id. de un celador menor id.....	240 00	
	Id. de dos mensajeros á \$ 180 id.	360 00	6,960 00
69	Tulancingo. Sueldo de un tele- grafista id.....\$	600 00	
	Id. de un celador id.....	180 00	
	Id. de un mensajero id.....	60 00	840 00
70	Actópan. Sueldo de un telegra- fista id.....\$	480 00	
	A la vuelta.....\$	480 00	7,800 00

	De la vuelta	\$ 480 00	7,800 00
	Id. de un celador id.....	180 00	
	Id. de un mensajero id.....	60 00	720 00
<hr/>			
71	Apam, Atononilco, Huichapan, Huejutla, Ixmiquilpan, Jacala. Metztitlan, Molango, Tula, Zacualtipan, y Zimapan, como la de Actópan á \$ 720 id.....	\$	7,920 00
72	Acaxochitlan. Sueldo de un telegrafista id.....	\$ 360 00	
	Id. de un celador mensajero id...	144 00	504 00
<hr/>			
73	Bonanza, Encarnacion, Huasca, Metzquitlan, Irolo, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Singuilucan, Tlanchinol, Tepaji del Rio y Zempoala como la de Acaxochitlan á \$ 504 cada una.....		5,544 00
74	Gastos extraordinarios y de conservacion de las líneas.....		3,000 00
75	Id. menores y de escritorio de todas las oficinas		1,500 00
<hr/>			
	Suma.....	\$	26,988 00

PÁRRAFO VII.—*Fuerzas de seguridad pública.*

76	Inspeccion. Sueldo del Inspector (Ley núm. 500).....	\$ 1,800 00	
	Id. de un ayudante del Inspector id.....	480 00	
	Gastos de escritorio.....	60 00	2,340 00
<hr/>			
77	Fiscalía. Sueldo del fiscal (Ley núm. 500).		1,200 00
78	Pagaduría. Sueldo del Pagador id.....	840 00	
	Id. de un ayudante del Pagador id.	480 00	
<hr/>			
	Al frente.....	\$ 1,320 00	3,540 00

	Del frente	\$ 1,320 00	3,540 00
	Gastos de libros y de escritorio.	180 00	1,500 00
<hr/>			
79	Mayoría de plaza. Sueldo del mayor de Plaza id	840 00	
	Id. de un ayudante del mayor.	480 00	
	Gastos de escritorio.	24 00	1,344 00
<hr/>			
80	Almacenes. Sueldo del depositario guarda-parque id	\$ 600 00	
81	Infantería. Sueldo del Jefe del cuerpo id	1,080 00	
	Sueldo del Jefe del Detall id	840 00	
	Gastos de escritorio para los dos Jefes	48 00	1,968 00
<hr/>			
	Al número siguiente.		8,952 00

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Apan. = Un timbre de cincuenta centavos. — Edicto. — En los autos del juicio hipotecario, seguido por el C. Francisco de P. Teija y Senande, como representante de la Sra. Mariana Madrid de Rebolledo, contra Pablo Manzano; el C. Juez ha acordado se saquen á remate, 3 terrenos ubicados al Poniente de esta poblacion y un sitio que se haya en la Abenida Guerrero en esta Villa; valuado todo por el perito C. Benito Jimenes, en la cantidad de \$1169 54 cs. y para el efecto se publican los edictos por 3 veces de 10 en 10 dias, conforme á lo prevenido por el art. 922 del código de procedimientos civiles del Estado; siendo el dia señalado para la almoneda con calidad de remate, el siguiente al en que se haga la última publicacion, á las once de la Mañana.

Lo que se hace saber, para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á este juzgado.
Apan, Diciembre 29 de 1887. — A. Espejel Cid.

6—3—3

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Huejutla. — Un timbre de cincuenta centavos. — Aviso. — En los autos del intestado Miguel Arteaga vecino que fué de Atlapexco, de esta jurisdiccion, el C. Lic. Doroteo Barba, Juez de 1^a instancia del distrito que conoce de ellos, ha mandado con fecha 6 del actual que por edictos que se publicarán en esta villa en el lugar de la muerte del autor en la herencia, en el de su último domicilio y en el de su nacimiento, y por 3 veces de 10 en 10 dias de los periodicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Capital de México se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes, para que se presenten á deducirlo en el término de 30 dias que se contarán desde la fecha de la última publicacion; aperebidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Huejutla, Diciembre 16 de 1887. — Meliton Hernandez, Secretario,

5—3—3

Juzgado 3^o de 1^a instancia del distrito de Pachuca. — Un timbre de cincuenta centavos. — Remate Judicial. — Por disposición del Juez 3^o de 1^a instancia de este distrito, Lic. Arturo Zeron y Barredo, el día 12 de Enero próximo entrante, á las 11 de la mañana y en el local del juzgado, se verificará la cuarta almoneda de la casa marcada con el núm. 2 en la calle de "Rosales," de esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3800, en que fué valorizada por el Ingeniero Ernesto Castillo, con deducción de un treinta por ciento sobre el perjuicio de valor.

Dicha casa tiene por linderos; al Norte, casa de Mauricio Perez; al Poniente, la misma casa; al Oriente, la calle de Rosales y al Sur, casa de la testamentaria de Meneses; y su remate se decretó en los autos de tercera instancia de preferencia interpuesta por el C. Juan Luna y Saldivar, con motivo del embargo de ella, practicando en el juicio ejecutivo seguido por don Conrado Castelazo contra don Pedro T. Tello.

Pachuca, 31 de Diciembre de 1887. — Ricardo P. Tagle, N. P.

2—3—3

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Zacualtipan. — Un timbre de cincuenta centavos. — Aviso. — En los autos del intestado de Albina Lopez, vecina que fué del pueblo Tizapan de este distrito, se ha proveído un auto que dice en lo conducente: "Zacualtipan, Diciembre 1^o de 1886. —.... se ha por admitido la denuncia en cuanto haya lugar en derecho y por radicado el juicio de intestado á bienes del finado Albino Lopez vecino que fué del mismo pueblo de Tizapan;.....y convóquese por edictos ó avisos que se publicarán en el periódico "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar," á los que se crean con derecho á la herencia para que en el término de 30 días que se contarán desde la última publicación se presenten á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.....Lo decretó y firmo el suscrito Juez interino de 1^a instancia de este distrito. Doy fé. — Petronilo Ariza. — Francisco Vera, Srío.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Zacualtipan, Diciembre 12 de 1887. — Francisco Vera, Srío.

7=3—3

Ricardo P. Tagle, Notario Público. — Pachuca. — Un timbre de cincuenta centavos. — Sr. Luis M. Mann. — En los autos del juicio verbal que, en cobro de pesos, sigue contra Ud. como Director y Tesorero de la compañía aviadora de las minas de Tetitlan y San Pedro, el apoderado sustituto de los Sres. Ketelsen y Degeteau, C. Lic. Miguel Lara, el juez 2^o de 1^a instancia de este distrito, Lic. Tomás Mancera, con fecha 27 del mes en curso, pronunció una sentencia, que en su parte resolutive, dice á letra como sigue:

Se condena á don Luis M. Mann, como Director y Tesorero de la Compañía Aviadora de las minas de "Tetitlan y San Pedro", ubicadas en el Mineral del Chico, al pago de la suma de \$ 458 79 es. en moneda mexicana por gastos hechos y honorarios devengados por los Sres. Ketelsen y Degeteau en el desempeño de la comisión conferida por aquel, el de los réditos á razón de uno por ciento mensual desde el primero de Abril del año en curso hasta la completa solución del crédito, y al de las costas en el presente juicio. Notifíquese al Lic. Miguel Lara y á don Luis M. Mann.

Y en cumplimiento de lo mandado lo notifico á Ud por medio del presente que surtirá sus efectos legales.

Pachuca 28 de Diciembre de 1887. — Ricardo P. Tagle, N. P.

1—3—3

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Zimapan. — Un timbre de cincuenta centavos. — Cédula hipotecaria. — En el juicio hipotecario promovido en este juzgado por el Sr. Herculano Guerrero vecino del pueblo de Tasquillo, contra el Sr. Jesus Martinez vecino de la hacienda de Cuaxithi, el primero presentó como fundamento de su demanda, el testimonio de una escritura pública que le otorgó á su favor el segundo, ante el juez de 1^a instancia que fue de este distrito Lic. Dorote Barba, en esta ciudad el 30 de Agosto de 1886. Por dicho instrumento aparece que el Sr. Martinez declaró ser deudor al Sr. Guerrero de la suma de \$680 obligándose á pagarla con sus réditos en el plazo fijo de un año, contado desde la fecha del otorgamiento del contrato; ó hipotecó en garantía del pago los derechos y acciones que como heredero declarado del intestado don Néstor Martinez, reconoce en la finca rústica nombrada Cuaxithi y sus pertenencias. El presente juez de 1^a instancia; en vista de la referida demanda, con fecha 16 de Noviembre último, decretó se publique en la forma legal la respectiva cédula hipotecaria.

En virtud de las anteriores constancias, quedan los derechos y acciones de Sr. Jesus Martinez como heredero del intestado don Néstor Martinez, sujetos á cédula hipotecaria; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en los expresados derechos y acciones, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que pueda entorpecer el curso del presente juicio y posesión interina que por este auto se confiere al Sr. Herculano Guerrero.

Zimapan, Diciembre 27 de 1887. — J. Salcedo. — Demetrio Ibarra, Srío.

13=3—1

Juzgado de 1^a instancia del distrito de Tulancingo. — Un timbre de cincuenta centavos. = Requerimiento. — Sr. E. H. Pratt. — El Sr. Francisco Rodriguez Veytia, con caracter de Ministro ejecutor del Juzgado de 1^a instancia del distrito de Tulancingo y en union del Notario Lic. Manuel S. Rodriguez, hago saber á Ud. que con fecha 20 del presente mes se presentó judicialmente el C. Gabino Gonzalez como apoderado jurídico de los Sres. Jesus Soto y Francisco Islas, demandando á Ud. ejecutivamente el pago de \$ 8000, daños y perjuicios y rálitos correspondientes, en la forma y términos expresos en la escritura de venta de unos bonos y acciones mineras, otorgada por los Sres. Soto é Islas á favor de Ud. con fecha 4 de Junio de 1886 y en esta misma ciudad, por ante el Notario C. Felipe Garcia pronunciándose el auto de exequiendo con fecha 27 del corriente mes, por el Juez de 1^a instancia Lic. Francisco Rodriguez Madariaga y en tal virtud conforme á lo preceptuado por los arts. 985 y 990 del código de procedimientos civiles del Estado requiero á Ud. en toda forma por el pago de \$ 8000 daños y perjuicios y rálitos expresa los, cuyo requerimiento surtirá sus efectos dentro de los 8 dias siguientes al en que se haga la publicacion en el periódico Oficial del Estado, sino se presentare Ud. en ese término al fin del cual se procederá al embargo de bienes suficientes á cubrir las cantidades demandas y costas.

Tulancingo, Diciembre 31 de 1887. — Francisco R. Veytia. = Manuel S. Rodriguez, N. P.

14—3—1

Juzgado 1^o de 1^a instancia del distrito de Pachuca. — Un timbre de cinco centavos. — Convocatoria. — Ante el Juzgado 1^o de 1^a instancia de esta Capital, se ha dado por radicado el intestado del Sr. don Pedro Nestas, y el Lic. Adolfo Armiño Juez 1^o conciliador y por ministerio de la ley sustituto del 1^o de 1^a instancia, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á dicha succion para que se presenten á deducirlo en el plazó de 30 dias que se contarán desde la siguiente á la última publicacion de esta convocatoria que se hará 3 veces de 10 en 10 dias

Lo que verifico por el presente que lleva estampilla de cinco centavos por estar habilitada por causa de pobreza la intestada en el juicio.

Pachuca, Abril 10 de 1887. — Jesus Silva, N. P.

9—3—2

Mostrencos.

Jefatura política del distrito de Pachuca. = Aviso. — Habiendo terminado los tres meses de publicaciones relativas al terreno denominado la Cruz sito en el Mineral del Monte, valuado por el ingeniero Domingo Gutierrez en la cantidad de \$70 y denunciado por Don Modesto Garcia, considerándolo como bienes mostrencos; esta jefatura segun lo prescrito en el art. 824 del código civil, ha designado para el remate de dicho terreno el dia 31 del mes en curso á las 4 de la tarde.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Pachca, Enero 17 de 1888. = Abraham Arroniz. = Godofredo Martinez W., Secretario.

15—3—1

Minería.

Sociedad Aviadora de la mina „Cueva Santa“. — Por el presente se hace saber á los Sres. accionistas de la expresada sociedad que el dia 10 de Enero de 1888 á las 3 de la tarde tendrá lugar en el despacho del Secretario de la Sociedad, núm. 131^a calle de San Francisco en la ciudad de México, una Junta General con el objeto de dar cuenta del estado de los negocios de la Sociedad, para la eleccion de una junta directiva segun clausula 6^a de la escritura de sociedad, y para la adopcion de reglamentos adicionales. — H. L. Desmarets.

4—3=3

Diputacion de mineria de Pachuca.—Los ciudadanos Juan B. Roldan, Loreto Huerta y Trinidad Hidalgo, por sí y por el Sr. Francisco Rule, han denunciado ante esta diputacion de Minería, por causa de abandono, la mina de metal de plata, San Pedro Maravillas, situada en la barranca del Fondo de este mineral, al Norte de la de Guadalupe Hidalgo.

El C. José de Landero y Cos por la compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado para usos mineros en las minas del Mineral del Monte, los derrames de aguas de la presa de la Palma, del servicio de la máquina de Dolores, y de la fuente de Terreros del Mineral del Monte; y así mismo la cuenca del Jaramillo situada al Norte del pueblo de Zorezo de este mineral, para formar una presa y conducir las aguas entubadas hasta la hacienda del Loreto y minas de esa negociacion en este mineral.

El C. Miguel Mancera por la compañía del Refugio y anexas, ha denunciado, por abandono, las minas de plata El Refugio y Virginia, situadas en el pueblo de Azoyatla de este mineral, al Sur de las de Amistad, Santa Gertrudis nueva y San Miguel del Tajo.

Los CC. Trinidad Perez Garcia y Leon Diaz, han denunciado con el nombre de Trompillo, una veta de metal de plata, situada en la barranca del Sol y la Luna del Mineral del Monte, al Norte de la mina de las Flores y al Poniente de la cueva del Coyote y cerro del Trompillo.

Los Srs. José Eva y Evaristo Diaz, han denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Monte, al Norte de la mina de Valenciana, al Sur de la peña del Zumate y al Oriente de la mina Santa Elena.

Pachuca, Diciembre 25 de 1887.—Ramon Rosales, Srío.

276—3 = 3

Diputacion de Minería de Zimapan. = Aviso.—El Sr Donaciano Frutos originario y vecino de México, mayor de edad y de ejercicio minero, por sí y a nombre de sus socios Sr. Flavio Frutos y Señora María de Jesus Bonilla tambien originarios y vecinos de México, denunció ante esta diputacion de minería conforme a la fraccion primera del código del ramo, una veta nueva de metales de plata que corre Nor-Este a Sur-Este situada en la barranca del Zapote al pié del cerro del Motosi del municipio de la Bonanza, lindando dicha veta por el Norte con las minas del Zapote y Santo Domingo y el cerro del Botombua, al Este con la mina de San Martin y al Nor-Oeste con la colina del "Motosi" que cue al camino real de la Bonanza. La formación de la expresada veta es de cúmulos de pizarra y cuarzo descompuesto y tiene por señas particulares dos pequeñas barrancas que ven al Norte y dos bancos de pizarra.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapan, Noviembre 19 de 1887.—Zeferino Trejo.—Jesus Cervantes, Secretario.

16—3 = 1

Diputacion de minería de Pachuca. = El C. Ignacio Rovalo por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado, para servicios en las minas de esa negociacion, las corrientes de aguas de los arroyos de Santa Ana y Rufina y otras pluviales que afluyen a la presa de la Ladrillera, así como las del cerro del Gallo, arroyo de San Francisco y otras zanjas que afluyen a los ténques de Terreros en el Mineral del Monte.

Los CC. Rafael Amader y Francisco Symonds, han denunciado una veta de metal de plata, situada en un arroyo al pié del cerro de los Lobos de la hacienda de Cuyamaloya, en el municipio de Singuilucan.

El Sr. Ricardo Stephens por sí y por el Sr. Mateo Bauden, ha denunciado por abandono, la mina de plata Santa Gertrudis del Sur situada en el barrio de Azoyatla de Pachuca, al Oriente de la mina La Concordia y al Sur de la Amistad.

Los Srs. Bernardo Perez, Pedro Gonzalez y Miguel Sobrino, han denunciado un criadero de metal de fierro, situado en el paraje Trojes de Santa Bárbara de la hacienda Mal Pais en el distrito de Apam.

El Sr. Fernando Leseale, ha denunciado por abandono, la mina de plata La Reina, situada en el mineral de Santa Rosa del Arrenal, al Norte del llano de la Camuesa y al Oriente de la mina San Gregorio.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Pachuca, Enero 7 de 1888.—Ramon Rosales, Srío.

10—3 = 2

Negociacion de "El Rosario Viejo".—Pachuca.—Conforme a la parte final del art. 23 del Reglamento de esta negociacion se cita por el presente a los Sres. accionistas aviadores para reunion General extraordinaria que se verificará el dia 10 del entrante Enero a las 10 de la mañana en el Despacho de la misma Negociacion, en donde puede verse el acuerdo relativo de la Junta Directiva dictado el 7 del corriente.

Pachuca 28 de Diciembre de 1887.—C. A. Schmitz, Srío.

3—3—3

Diputacion de minería de Pachuca.—El ciudadano ministro de fomento en circular de 16 de Diciembre de 1887 previene, que á la mayor brevedad posible se le remitan para la estadística, los datos y noticias que á continuacion se expresan, referentes á minas ó criaderos, y á haciendas de beneficio, comprendidas de Enero á Diciembre de 1887:

"MINAS Ó CRIADEROS.—Nombre y clase de la mina ó criadero.—Año de su posesion.—Sustancias principales objeto de la explotacion.—Si la mina está en explotacion ó paralizada.—Cantidad total del mineral explotado segun la medida usada en la localidad.—Peso en kilogramos del mismo producto mineral beneficiado.—Valor en pesos mexicanos del producto bruto mineral obtenido.—Exportacion del producto mineral sin beneficio, su peso en kilogramos y su valor en pesos mexicanos.—Máquinas de vapor ó hidráulicas empleadas en la explotacion, su número, su clase, (vapor ó hidráulica,) su fuerza en caballos, su valor en pesos mexicanos.—Valor del combustible consumido.—Animales empleados en la explotacion, su clase, su número, su valor en pesos mexicanos.—Valor del consumo de forrajes ó pasturas.—Materias primarias usadas en la explotacion minera sin combustible ni pasturas, nombre de las materias primarias, su peso en kilogramos, su valor en pesos mexicanos.—Número de trabajadores y de empleados.—Observaciones.

"HACIENDAS DE BENEFICIO, FUNDICIONES.—Nombre del metal ó principales sustancias objeto de la explotacion.—Año en que comezaron los trabajos del beneficio ó fundicion.—Si la hacienda está en trabajo ó paralizada.—Nombre del sistema ó sistemas beneficiadores que se emplean.—Productos obtenidos en cada sistema de beneficio, cantidad del mineral beneficiado, producto obtenido, su peso en kilogramos, su valor en pesos mexicanos.—Máquinas de vapor ó hidráulicas empleadas en el beneficio, su número, su clase, (vapor ó hidráulica,) su fuerza en caballos, su valor en pesos mexicanos.—Valor del combustible consumido.—Animales empleados en el beneficio, su clase, su número, su valor en pesos mexicanos.—Valor del consumo de forrajes ó pasturas.—Materias primarias usadas anualmente en el beneficio sin combustibles ni pasturas, nombre de las materias primarias, su peso en kilogramos, su valor en pesos mexicanos.—Número de trabajadores y de empleados.—Observaciones, expresando el nombre de la hacienda ó fundicion."

Y á fin de que esta diputacion pueda dar el debido cumplimiento, de conformidad con lo prevenido en dicha circular, en el art. 211 del código de minería y en el reglamento de estadística á que se refiere, ha dispuesto se pidan las expresadas noticias á los mineros y beneficiadores, como se verifica por medio de la presente; y cuyas noticias deberán remitirse á esta diputacion de minería, con la claridad y separacion debidas en todo el presente mes de Enero, ó á más tardar en los primeros 15 dias de Febrero del corriente año, sin perjuicio de remitirse en su oportunidad las demás noticias periódicas á que se refieren las otras circulares de 27 de Agosto y 2 de Diciembre de 1887.

Pachuca, Enero 7 de 1888. = Ramon Rosales, Secretario.

Diputación de minería de Pachuca.—Noticia de minas de metal de plata, al parecer abandonadas, que se forma por disposición del Ministerio de Fomento, y correspondiente al 4^o trimestre de 1887.

En Pachuca.—Baja California.—Santa Catarina.—Dulce Nombre.—San Félix.—San Juan.—Lambert.—San Sabás.—Santo Tomás Villanueva.—El Brillante.—El Lápiz.—La Reforma.—La Santísima.—San Nicolás.—Magdalena.

En el Mineral del Monte.—El Vesubio. Cinco Señores.—Dulce Nombre.—Entrometida.—Nopal.—Corpus Christi.—Santo Niño.

En Omitlán.—Las Vacas.—Hidalgo.—El Refugio.

En el Mineral del Chico.—Palo Solo.—La Trinidad.—San Felipe.—San Luis de Orizaba.—Las Papas.—San Adalberto.—Los Angeles.—El Escribano.—El Huau.—San Lorenzo.—San Miguel.—Poder de Dios.—Poza Rica.—El Refugio.—Tlachichilco.—La Viuda.

En el Arenal.—Santo Niño.—El Refugio.—El Benjamín.—La Purísima.—La Trinidad.—La Cruz.—La Providencia.—Santa Isabel.—El Escribano.

Diputación de Minería de Pachuca, Diciembre 31 de 1887.
—*Ramon Rosales, Srío.*

— 12—3—2

Remates.

Administración de Rentas de Atotonilco el Grande.—Un timbre de cincuenta centavos.—Aviso.—Para cubrir un adeudo de contribuciones fiscales que tiene la Hacienda del Zoquital, ubicada en este Municipio, el día 16 de Enero próximo, á las diez de la mañana, se rematarán conforme á la ley, en el local de esta Administración, los Ranchos denominados "Netlapa," "Nuevo," "San Francisco" y "Labor de Cabrera" valuados uno al uno en la cantidad de \$ 7546 15 es.

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que quieran adquirir dichos bienes, ya sea total ó parcialmente, se presenten con su respectiva carta de abono, ó en su defecto con el efectivo correspondiente; en la inteligencia que son posturas admisibles las que no bajen de las dos terceras partes del avalúo.

Atotonilco el Grande, Diciembre 28 de 1887.—*Malaquias Licono.*

— 8—3—3